



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



"2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

506/1996

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda proceda a mejorar y readecuar el estado del predio conocido como Autódromo municipal 12 de Octubre, para que el mismo sea utilizado para competencias automovilísticas locales.

ARTÍCULO 2º.- PREVER que el circuito cuente con todas las medidas de seguridad necesarias para la práctica de este deporte de riesgo.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER de todos los elementos y personal necesarios para llevar adelante las tareas prioritarias que posibiliten a los corredores locales contar con su Autódromo municipal.


ARTÍCULO 4º.- EVALUAR e informar a este Cuerpo sobre la factibilidad concreta de asfaltar todo el sector en el menor lapso de tiempo posible.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD Nº 384 /2010

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 24/11/2010

avd


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA